MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2010
"AQUISICIÓN DE DESMALEZADORA"

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, se reúne el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Contratación Directa N° 06/2010 "*Adquisición de Desmalezadora*"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los datos del procedimiento de contratación, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, contenidas en el Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y la respectiva adenda, sea técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 22 de marzo del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC Nº 08/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL, monto total ofertado **G. 32.390.000.-** (Guaraníes treinta y dos millones trescientos noventa mil); **2) ACI de Mario Aponte.**, monto total ofertado **G. 23.740.000.-**(Guaraníes veintitrés millones setecientos cuarenta mil); **3) GOTZE INGENIERIA.**, monto total ofertado **G. 19.500.000**.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil); **4) R&M Distribuidora**, monto total ofertado **G. 19.000.000**.- (Guaraníes diecinueve millones); **5) O.T.C. S.A.**, monto total ofertado **G. 20.250.000**.- (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil); **6) DREI ASOCIADOS**, monto total ofertado **G. 24.000.000**.- (Guaraníes veinticuatro millones); **7) FRABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.**, monto total ofertado **G. 26.499.500**.- (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos).

El detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Equipamiento de la Policía Nacional
Dirección General de Administración
Unidad Operativa de Contrataciones

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 <u>Suministro de Documentación de Carácter Sustancial</u>: De las verificaciones realizadas al cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, se puede constatar que las firmas: **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**, **ACI de Mario Aponte.**, **GOTZE INGENIERIA.**, **R&M Distribuidora**, **O.T.C. S.A.**, **DREI ASOCIADOS**, **FRABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.**, "cumplen" sustancialmente con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

3.2 <u>Suministro de Documentación de Carácter Formal:</u> efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- <u>EVALUACIÓN DE OFERTAS</u>

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

Ítem 1 – Desmalezadora

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
R & M DISTRIBUIDORA	Desmalezadora	MOTOMAX	CHINA	10	1.900.000	19.000.000
GOTZE INGENIERIA	Desmalezadora	GOTZE	CHINA	10	1.950.000	19.500.000
O.T.C. S.A	Desmalezadora	NAKASHI	BRASILERA	10	2.025.000	20.250.000
ACI	Desmalezadora	HUSQVARNA	BRASILERA	10	2.374.000	23.740.000
DREI ASICIADOS S.R.L.	Desmalezadora	HUSQVARNA	BRASILERA	10	2.400.000	24.000.000
FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.	Desmalezadora	STIHL	BRASILERA	10	2.649.950	26.499.500
MAREIL IND Y COM.	Desmalezadora	HUSQVERNA	SUECIA	10	3.239.000	32.390.000

Seguidamente se procede al análisis de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y en la Adenda N°1, de acuerdo a los siguientes criterios:

DESCRIPCION	OFERENTES						
	R&M DISTRIBUIDORA	GOTZE Ingeniería	O.T.C. S.A.	ACI de Mario Aponte	DREI ASOCIADOS S.R.L.	FABRICA PYA. DE SIERRAS S.A.	MARFIL IND & COM
Marca:	Motomax	Gotze	Nakashi	Husqvarna	Husqvarna	STIHL	Husqverna
Procedencia:	China	China	Brasilera	Brasil	Brasil	Brasil	Suecia
Especificaciones Técnicas							
Cilindrada Mínima 38,9 cm³	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia Mínima 1,9/2,6 KW/CV	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Peso sin Herramienta de corte y protector mínima 6,9kg	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	**No cumple**	Cumple	Cumple
Capacidad del tanque en litros mínimo 0,58 lt.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
longitud del vastago 1,80m	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Arnés cinturón de porte sencillo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lentes de protección incluidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tipo de eje de accionamiento rígido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tipo de manillar tubular doble	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Herramienta de corte autocut y cuchilla 3p	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía mínima de 1 año	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado a las Especificaciones Técnicas, se constata que los oferentes que "**No cumplen**" con lo requerido en la Adenda N° 1, son:

- **R&M Distribuidora,** en los siguientes puntos: potencia mínima, longitud del vástago y la garantía mínima de 1 año.
- **GOTZE INGENIERIA,** en los siguientes puntos: potencia mínima y longitud del vástago.
- **ACI de Mario Aponte**, en los siguientes puntos: potencia mínima y peso sin herramienta de corte y protector mínimo.
- **DREI ASOCIADOS,** en el siguiente punto: peso sin herramienta de corte y protector mínimo.

Por lo expuesto, el cual el Comité de Evaluación descalifica a las referida firmas de la presente evaluación.

Asimismo, a fin de confirmar las Especificaciones Técnicas requeridas sea cursado nota a la firma **O.T.C. S.A.** en fecha 26/03/2010, *solicitando catalogo del fabricante del bien ofertado*, intimándose la presentación del documento de referencia para el ***día de la fecha antes de las 12hs. contados a partir de la recepción de la presente***. Por lo que, habiéndose cumplido el plazo otorgado a dicha diligencia, sin haber recibido la respuesta del mismo, **el Comité Evaluador descalifica a la firma de la presente evaluación.**

En cuanto a los oferentes.

- **FRABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.** y **MARFIL IND & COM**, los mismos cumplen satisfactoriamente con lo requerido en la Adenda N°1.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y la Adenda N° 1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Anexo 1 –Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa-, se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1 – Desmalezadora

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
FRABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.	Desmalezadora	STIHL	BRASILERA	10	2.649.950	26.499.500

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, solicitando como mejor proceda en derecho, el Dictamen correspondiente, para luego seguir con el proceso de aprobación y adjudicación. ----------

Es Nuestro Informe.

ABOG. VICTORIA PALACIOS
Directora
Dirección de Equipamiento a la Policía Nacional

LIC. ANDREA ADLE
Directora General
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANIBAL MUÑOZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas